

Protocolo Noongar sobre Investigación en Turismo Indígena.

Declaraciones y Recomendaciones

PREÁMBULO

La Alianza Mundial de Turismo Indígena (WINTA) se creó a partir de las aspiraciones colectivas globales de los intereses indígenas en el turismo. WINTA es una iniciativa indígena que se basa en derechos humanos indígenas clave, incluido el derecho a mantener y fortalecer sus distintas instituciones políticas, legales, económicas, sociales y culturales.

WINTA es una red global liderada por indígenas de pueblos y organizaciones indígenas y no indígenas que buscan dar aplicación práctica a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) a través del turismo. WINTA es guardiana de la Declaración de Larrakia que establece principios para el desarrollo del turismo Indígena a nivel internacional con base en la DNUDPI.

La investigación en Turismo Indígena es un esfuerzo importante para orientar proyectos que respeten los protocolos y derechos del turismo indígena, impulsando la actividad hacia metodologías descolonizadoras y ofreciendo beneficios a los Pueblos y territorios Indígenas. Ciertos escritos académicos proponen la adopción de las cinco R para que los investigadores las consideren al realizar programas de investigación indígenas: responsabilidad, reciprocidad, relevancia, respeto y reverencia.

Este documento se divide en dos partes, la primera establece **Declaraciones** sobre protocolos de investigación en turismo Indígena y la segunda parte se centra en **Recomendaciones** para la academia o cualquier investigador o institución que lleve a cabo un proyecto de investigación con y para los Pueblos Indígenas.



DECLARACIONES

Declaración 1:

Las comunidades indígenas tienen visiones del mundo y vínculos con territorios tradicionales y espacios oceánicos que representan expresiones culturales únicas y diversas. Estas expresiones culturales proporcionan un claro atractivo para los visitantes que buscan experimentar diferentes ubicaciones geográficas y sus comunidades indígenas.

Declaración 2:

El patrimonio natural y cultural indígena, incluidos los sistemas de conocimiento indígena, se ha visto afectado durante siglos por la colonización y aún más amenazado por las fuerzas de la globalización que han facilitado el desarrollo global, incluido el turismo.

Los pueblos indígenas han demostrado que, si tienen la oportunidad de participar plenamente en los procesos de desarrollo, pueden compartir sus visiones del mundo, iniciar respuestas adaptativas para hacer frente a las influencias externas y generar oportunidades turísticas que beneficien tanto a los visitantes como a sus propias comunidades.

Declaración 3:

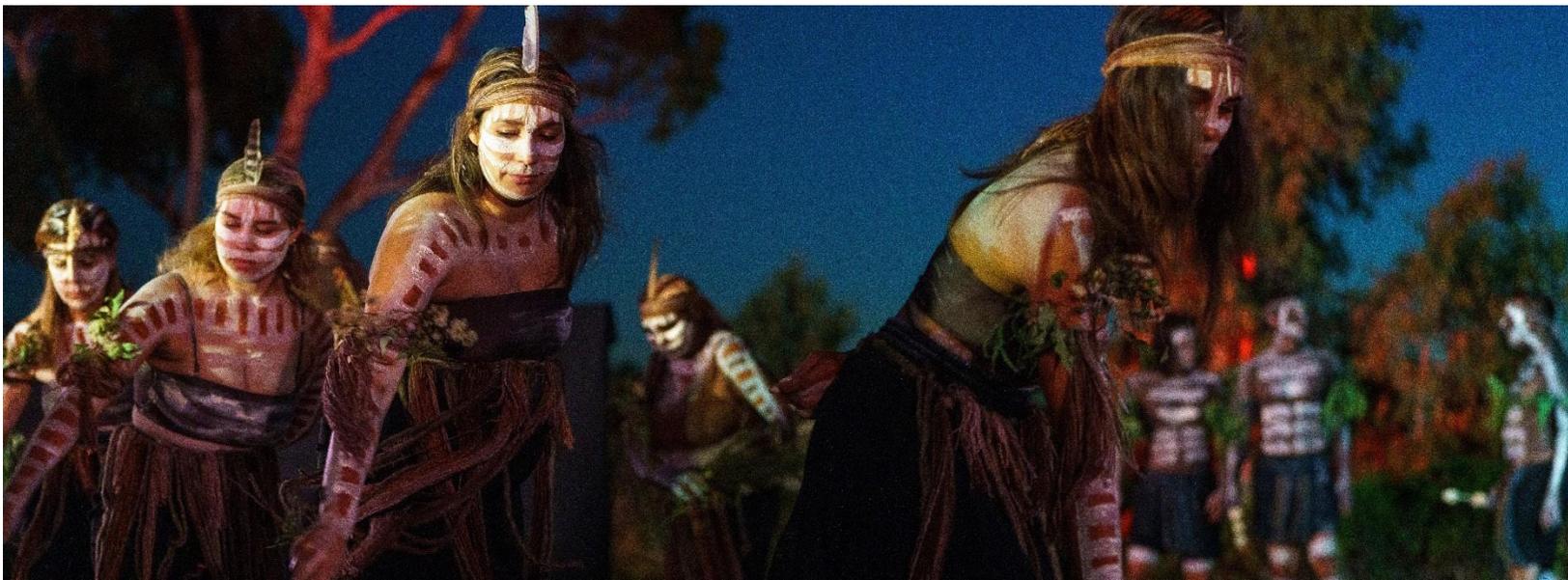
Los Estados y el sector empresarial, incluida la industria del turismo, tienen un papel de defensa de los derechos de los pueblos indígenas, incluidos sus sistemas de conocimientos.

Declaración 4:

Existe un reconocimiento cada vez mayor del conocimiento de los pueblos indígenas y de los requisitos para la soberanía y la gobernanza de los datos indígenas.

Declaración 5:

Las instituciones con capacidad de investigación en turismo tienen un papel importante que desempeñar en el avance de la investigación turística de manera consistente con los requisitos de la soberanía y la gobernanza de datos indígenas, mientras se satisfacen las necesidades de los visitantes responsables.



RECOMENDACIONES

Los investigadores y las instituciones de investigación que busquen producir investigaciones y datos sólidos para ser utilizados en el curso del desarrollo del turismo indígena sostenible deben:

1. Garantizar que cada proyecto de investigación turística, de principio a fin, se lleve a cabo con el espíritu de asociaciones equitativas que defiendan los derechos turísticos de los Pueblos Indígenas expresados en la Declaración de Larrakia y los derechos humanos establecidos en la Declaración de Derechos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
 - a. Comprometerse a establecer asociaciones donde cada proyecto, de principio a fin, se base en el diálogo, el consentimiento informado y el respeto por los Pueblos Indígenas como partes interesadas del proyecto cuyos sistemas de conocimiento fortalecen la visión y el valor de la investigación científica.
 - b. Garantizar que la investigación turística permita el empoderamiento y los derechos indígenas en el desarrollo turístico sostenible como lo expresa la Declaración de Larrakia.
 - c. Garantizar que la investigación turística cumpla con el deber de proteger, servir y contribuir a los derechos humanos indígenas tal como lo establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Fortalecer los estándares, metodologías y prácticas de investigación ética convencionales con principios de participación que permitan una participación indígena culturalmente respetuosa, diversa y significativa a lo largo de todo el proceso de investigación turística.
 - a. Implementar metodologías de investigación y principios de participación basados en el respeto, la reciprocidad y la participación indígena adecuada durante todo el proceso de investigación turística.
 - b. Reconocer y facilitar las necesidades de las partes interesadas indígenas en materia de derechos y prácticas culturales que se incorporarán en los procesos involucrados en la investigación turística.
 - c. Crear oportunidades para el desarrollo de capacidades indígenas a lo largo de todo el proceso de investigación turística para promover el desarrollo y la implementación de investigaciones impulsadas por indígenas ahora y en el futuro.



3. Esforzarse por generar resultados de investigación que contribuyan a un cambio genuino hacia las necesidades de sostenibilidad del turismo identificadas por los Pueblos Indígenas y sus Territorios, como resultados de bienestar ecológico, cultural, social, económico, político y espiritual.
 - a. Desarrollar resultados que produzcan impactos duraderos para el empoderamiento de los Pueblos Indígenas en el turismo y sus derechos humanos como se presenta en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
 - b. Incorporar la sabiduría y el conocimiento indígena para definir las necesidades de datos de investigación, así como los objetivos y cronogramas apropiados del proyecto para abordar los complejos desafíos de sostenibilidad del turismo que enfrentan los pueblos indígenas ahora y en el futuro.
 - c. Acción sobre el papel que puede desempeñar la investigación turística para apoyar los esfuerzos de los Pueblos Indígenas para nutrir, regenerar, proteger o enriquecer las tierras y aguas de nuestra preciosa Tierra.
 - d. Reconocer la importancia de la diversidad dentro de las comunidades indígenas y, en particular, la importancia de la participación genuina y significativa de las mujeres indígenas durante todo el proceso de investigación, tanto como participantes como investigadoras.



Ben Sherman, Presidente
World Indigenous Tourism Alliance (WINTA)



Robert Taylor, CEO
Western Australian Indigenous Tourism Operators
Council (WAITOC).

WINTA y WAITOC desean agradecer las contribuciones de:

Johnny Edmonds

Professor Cheryl Kickett-Tucker

Dr Damien Jacobson

Dr Anna Carr

Dr Freya Higgins-Desbiolles